



CONTRATO
I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
Y
INÉS DEL CARMEN ZARRICUETA FLORES

En La Higuera, a 24 de Julio del 2013 entre la Municipalidad de La Higuera, persona jurídica de derecho público, R.U.T. : 69.040.200-9, representada por su Alcalde (S), Don **Carlos Enrique Flores González**, chileno, R.U.T. : [redacted] ambos domiciliados en Av. La Paz N° 02 esq. Violeta Seura de La Higuera y **Doña Inés del Carmen Zarricueta Flores**, R.U.T. : [redacted] domiciliada en Av. San José S/N de la localidad de Los Choros, cel. [redacted] se acuerda lo siguiente :

PRIMERO : La Sra. Zarricueta Flores se compromete, mediante el siguiente instrumento a prestar servicios de aseo en la plaza de la localidad de Los Choros.

SEGUNDO : El Municipio proveerá del material necesario para realizar la tarea encomendada, vale decir, escobillones, pala, bolsas de basura. etc.

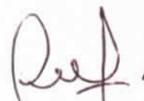
TERCERO : Los honorarios por concepto de prestación de servicios, de la Sra. Zarricueta Flores será la suma de \$ 111.111,00 (Ciento once mil ciento once 00/100 pesos) impuesto incluido. Cárguese el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 003 denominado "Servicios de Mantenición de Jardines" del presupuesto municipal vigente.

CUARTO : El presente contrato tendrá vigencia desde el 01 de Agosto del 2013 y hasta el 31 de Agosto del 2013.

QUINTO : La Sra. Zarricueta Flores deberá cumplir las tareas encomendadas de Lunes a Viernes de 09:00 hrs. a 12:00 hrs.

SEXTO : El Municipio, de acuerdo a las necesidades, se reserva el derecho a solicitar algún trabajo fuera del horario estipulado en el punto anterior.

SEPTIMO : Para constancia firman:


INÉS DEL C. ZARRICUETA FLORES
R.U.T. : [redacted]



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA




MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL

CFG/SDA/ebp.